

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 24/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fabián Roberto MITIDIERI, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 24/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

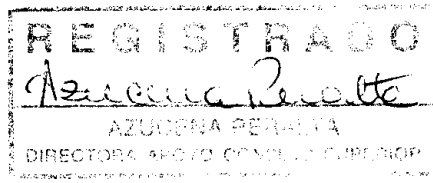
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 24/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Física II A, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al



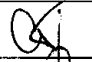

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

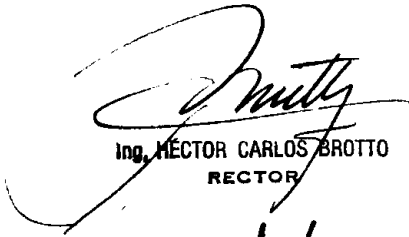
alumno Fabián Roberto MITIDIERI, Legajo N° 01-12994, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 420/2008

UTN
mel






Ing. NÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior